

RESOLUCIÓN N° **0384**  
Neuquén, 29 JUN 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 494-M-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLA CEFERINO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 85/100.- (\$ 26.948.093,85)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución de los cordones cunetas y el paquete estructural junto a la carpeta asfáltica en el sector comprendido por las calles Combate de San Lorenzo, Catriel, Avda. del Trabajador y Dr. Ramón;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 166/18 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2018, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.01.(977);

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada con recursos del Financiamiento Municipal (FOP);

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 161 a fs. 180, y fs. 199 a 360, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones - mediante Informe N° 046/DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;



  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

1 de 2 //.-

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 161 a 180 - ----- y de fs. 199 a 360, del expediente **OE N° 494-M-2018**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLA CEFERINO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES CON 85/100.- (\$ 26.948.093,85)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE N° 06/2018** correspondiente a la ----- obra **“CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLA CEFERINO”**, fijándose el día 30 de Julio de 2018 a las 09:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos en la suma de Pesos Veintiséis ----- Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 26.949,00). -

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.** -



Es  
 Fdo.) Castejon.  
 Arq. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 3190  
 Fecha 06...1.07...12018.